



CAMBIO INTERNACIONAL S.A.

CAMBIO INTERNACIONAL S.A. San Martín 367. CABA (1004). Agencia de Cambios y Empresa de Viajes y Turismo. Registro Público de Comercio: Estatuto 09.11.1976 - IGDJ N° A 4270. Por Asamblea General extraordinaria del 11/11/2016, se resolvió por unanimidad Restitución del último aporte irrevocable aprobado e integrado en su totalidad cuya constancia se explicitan en la Asamblea General Ordinaria del 19/09/2016 en folio 8 del libro 3 de Actas Asambleas por un total de \$ 2.787.511.-. El Banco Central de la República Argentina publicó con fecha 05.11.2016, una comunicación donde establece que las Agencias de Cambio “deberán mantener una responsabilidad patrimonial computable mínima de \$ 500.000”. Esto implicó una fuerte disminución de la Responsabilidad Patrimonial Computable. Sin computar el aporte irrevocable citado la responsabilidad patrimonial computable de la sociedad supera las exigencias de la citada norma. En consecuencia se decidió la restitución a los accionistas de los importes integrados no capitalizados delegándose en el directorio la forma de reintegrar el importe consignado. Este edicto garantiza el régimen de oposición de acreedores de la empresa contemplado por los art. 204 y 83, inc. 3º, último párrafo de la Ley N° 19.550, conforme lo establecido en el art 315 de la Resolución N° 7/2015 de la IGJ. Se deja constancia que, a la fecha de realización del aporte de marras, la sociedad poseía un activo total de \$ 7.403.019,11.-, un pasivo de \$ 2.412.126,02.- y un patrimonio neto antes del aporte de \$ 4.990.893,09.-, el cual alcanza a \$ 7.778.404,09.- con posterioridad a la realización de dicho aporte irrevocable. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 02/05/2016 JOAQUIN RAFAEL LEDESMA - Presidente

e. 29/12/2016 N° 99917/16 v. 02/01/2017

Fecha de publicacion: 29/12/2016